



**RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2020, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento y se abre un periodo de información pública, para la declaración del paisaje cultural del Moncayo en el arte y la literatura como Bien de Interés Cultural Inmaterial.**

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como se regula en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas. Según el artículo 11, estos bienes pueden ser protegidos, en función de su relevancia cultural, como bien de interés cultural, bien catalogado o bien inventariado del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, define los en su artículo 75 los bienes etnográficos inmateriales, como los usos, costumbres, creaciones, comportamientos, que trasciendan de los restos materiales en que puedan manifestarse, prescribiendo que serán salvaguardados por la Administración competente.

El artículo 12 reserva la calificación y declaración como bien de interés cultural, para los bienes más relevantes, materiales o inmateriales, del patrimonio cultural aragonés.

Por su parte, la UNESCO, precisa que el patrimonio cultural inmaterial o "patrimonio vivo" se refiere a "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural", tal y como lo ha definido en la Convención de la UNESCO de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad: favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y genera ingresos económicos.

Los valores inmateriales que tiene el paisaje cultural del Moncayo en el arte y la literatura y que lo hacen merecedor de la declaración como bien de interés cultural inmaterial se recogen en el anexo único de esta Resolución.

De conformidad con la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, este procedimiento de declaración ha de incoarse mediante Resolución del Director General responsable de Patrimonio Cultural y resolverse en un plazo máximo de 18 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la incoación en el "Boletín Oficial de Aragón" tal y como se dispone en el artículo 20 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés. La caducidad de este procedimiento se producirá si, una vez transcurrido dicho plazo, cualquier interesado solicitase el archivo de las actuaciones y no se dictase Resolución al respecto dentro de los tres meses siguientes.

Por todo ello, la Directora General de Patrimonio Cultural acuerda:

Primero.— Iniciar el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial del paisaje cultural del Moncayo en el arte y la literatura, de acuerdo con la descripción que se recoge en el anexo único de esta Resolución.

La incoación de este procedimiento conlleva, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido en la misma para los Bienes Interés Cultural.

Segundo.— Abrir un período de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho procedimiento en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural, ubicada en la avda. de Ranillas, edificio 5D, 2.<sup>a</sup> planta, de Zaragoza, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Igualmente, dentro de dicho plazo, podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Tercero.— Publicar esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" para su notificación a los interesados en el procedimiento.

Zaragoza, 16 de octubre de 2020.— La Directora General de Patrimonio Cultural, Mari-sancho Menjón Ruiz.



## ANEXO ÚNICO

El Moncayo ha sido desde la antigüedad reconocido como monte mágico, "Monte Cano" (2.315 m) sus leyendas y tradiciones lo confirman. Es el punto más alto del Sistema ibérico, sus dos vertientes norte, regada por los ríos Queiles y Huecha y sur regada por el Isuela, muestran paisajes muy distintos. Es todo un símbolo de identidad del territorio, un territorio circular en torno a él. La literatura especialmente lo ha tomado como sitio de referencia y escenario de importantes obras.

El ámbito geográfico donde se ubica este paisaje es la Comarca de Tarazona y el Moncayo, que ha sido desde la antigüedad zona fronteriza entre Castilla León, Navarra y La Rioja. El paisaje cultural literario y artístico del Moncayo y Veruela objeto de declaración como bien de interés cultural inmaterial, se define por un camino literario, histórico y natural de unos 8 km que discurre por una serie de poblaciones que vertebran el camino: Vera del Moncayo y Trasmoz, con prolongaciones a Oruña y Litago. En este paisaje destaca una serie de monumentos como el Monasterio de Veruela el cual fue declarado en 1919 Monumento Nacional, completando en 2003 esta declaración por Orden de 31 de marzo, del Departamento Cultura y Turismo. Destaca asimismo la Cruz Negra de Veruela, Cruz de Bécquer o Mentidero de Bécquer, la cual es más que una cruz de término, es una picota o rollo para que el Abad impartiera la justicia del monasterio, sobre su circunscripción: Alcalá de Moncayo, Bulbunte, Maleján, Pozuelo, Vera de Moncayo y Villamayor. Bécquer se sentaba al atardecer en sus gradas, mientras esperaba el correo y el periódico. Construida en piedra negra, tiene en su fuste las armas del abad D. Carlos Cerdán Gurrea que la mandó construir en 1561. Apunta que, en 1924, estaba rematada por "una cruz de madera sin estilo, ya que la primitiva se encuentra en Barcelona", emigrada poco después de la desamortización. Durante una tormenta fue destruida y reemplazada por otra por la Diputación Provincial, propietaria del monasterio. La popularidad de la Cruz Negra se debe a la Carta II desde mi celda de G. A. Bécquer (1864), publicadas en El Contemporáneo.

Otros elementos del patrimonio cultural de este paisaje son el yacimiento celtibérico de la Oruña (Vera de Moncayo) y Trasmoz con su castillo declarado en 2003 bien de interés cultural. Todos estos lugares y monumentos han sido fuente de inspiración para numerosos escritores como Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana que escribió su obra Serranillas que transcurre en el Moncayo hacia 1429; pero también otros como Pedro Manuel Ximénez de Urrea y Fernández de Híjar, Señor de Trasmoz (1485-1524) que escribió obras inspiradas en el paisaje del Moncayo como el Cancionero (1513), Penitencia de amor (1514) y Recopilatorio de su obra: poesía y tres obras en prosa (1516). Por último y vinculada a este paisaje destaca la obra de los Hermanos Bécquer, Gustavo Adolfo y Valeriano que llegaron a Trasmoz y los alrededores del Moncayo en 1862. Los dos artistas buscaban paz y salud en el entorno. Escritor y pintor respectivamente, representan el Romanticismo literario y pictórico. La enfermedad de Gustavo Adolfo los llevó al Monasterio para procurar su restablecimiento, junto a su mujer Casta Estebán. El retiro de Veruela y el Moncayo durante un año les proporcionó a ambos hermanos una paz creativa que nos dejaron en sus escritos Cartas desde mi celda, Rimas y Leyendas y las pinturas de Valeriano en un total de 91 ilustraciones.

Casi un año permanecieron retirados en ese ambiente que influyó ampliamente en su creatividad y obra: varias de las Rimas y Leyendas de Gustavo Adolfo están basadas en el paisaje que ofrecía la zona de Tarazona y el Moncayo. Además, Gustavo Adolfo escribió un total de 9 cartas que recogen las impresiones que le causaron el paisaje y los viajes que realizó, recogidas en un volumen titulado Desde mi celda. También su hermano, Valeriano, plasmó en sus cuadros los paisajes que ofrecía la zona, recogiendo un total de 91 ilustraciones en el álbum titulado Expedición de Veruela.